



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 de Agosto de 1974. -

578/74

Expte. N° 15.030/74

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias para la carrera de Contador Público Nacional interpuesto por el alumno Jaime Abate; teniendo en cuenta los informes producidos por los profesores de las respectivas asignaturas, como asimismo lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Jaime ABATE, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1962), por las asignaturas que en cada caso se consigna y que el mismo aprobara en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, según certificado obrante a Fs. 5:

-INTRODUCCION AL ANALISIS MATEMATICO y ANALISIS MATEMATICO por "Matemática I", "Matemática II" y "Matemática III".

-INTRODUCCION A LA ECONOMIA y ECONOMIA I por "Introducción a la Economía I" e "Introducción a la Economía II".

-GEOGRAFIA ECONOMICA - ANALISIS DE LAS FUENTES DE PRODUCCION por "Geografía Económica".

-CONTABILIDAD GENERAL por "Contabilidad General".

ARTICULO 2°.- Condicionar la equivalencia de la asignatura INSTITUCIONES DE DERECHO PUBLICO Y DERECHO FISCAL, por la materia "Derecho Constitucional y Administrativo", a la aprobación de la parte de Derecho Tributario o Fiscal del respectivo programa de estudio.

ARTICULO 3°.- Condicionar la equivalencia de la asignatura ORGANIZACION CONTABLE DE EMPRESAS, por la materia "Organización de Empresa", a la aprobación de los siguientes temas:

a) Fundación - Transformación y liquidación de la Empresa - Fusión, transformación y disolución de la sociedad.

b) Aplicación de la Organización Administrativa -Contable.

...///



578/74

Expte.N° 15.030/74

ARTICULO 4°.- Condicionar la equivalencia de la materia COSTOS Y PRESUPUESTOS, por las asignaturas "Costos I" y "Costos II", a la aprobación de los siguientes puntos del respectivo programa de estudio:

Bolilla I: Terminología específica utilizada en Costos y Contabilidad de Costos. Sistemas de Contabilidad de Costos. Concepto de Costos. Comportamiento de los costos ante la capacidad de la planta y volúmenes de actividad.

Bolilla II: Elementos del costo de distribución, gastos comerciales, de ventas, de administración y financiero. Fuentes de costos. Cargos y Erogaciones. Costos unitarios.

Bolilla IV: Completa.

Bolilla V: Costos por procesos, su aplicación específica a la industria azucarera.

Bolilla VI: Los subproductos en la Industria azucarera.

Bolilla VIII: El presupuesto flexible y la capacidad de producción. Sistema presupuestario gubernamental. Interpretación gráfica de utilidades y presupuestos.

Bolilla IX: Completa.

Bolilla X: Completa.

Bolilla XI: Usos y aplicaciones del Costo Directo. Influencia del costeo en la determinación de utilidades; ejemplos. La utilización de los costos estandar / en el costeo directo. Perspectivas y campos del costeo directo. Compartamiento de los costos según los niveles de producción. El análisis de los costos fijos y variables en el costeo directo. Capacidad industrial y costos diferenciales.

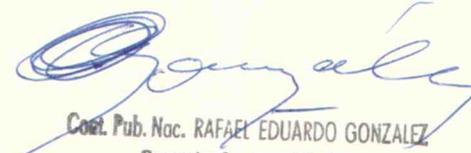
Bolilla; XII: El análisis incremental de costos para evaluar alternativas. Los costos de oportunidad. Aplicación presupuestaria. Tipos de información para / ejecutivos. Alcance de los costos diferenciales. Posibilidades admitidas por la contribución marginal. Evaluación del rendimiento frente al análisis del corto y largo plazo.

Bolilla XIII: Completa.

Bolilla XIV: El riesgo de las empresas industriales. La automatización, sus posibilidades. Conceptos generales de investigación operativa. Características esenciales que distinguen, en materias de Costos a las empresas de servicios, industrias extractivas y actividad agrícola ganadera.

Bolilla XVII: Completa.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-

  
Coel. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR